

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/STR/N/4/DMA
G/STR/N/5/DMA
G/STR/N/6/DMA
15 de febrero de 2001
(01-0752)

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

Notificación nueva y completa y notificación de actualización conforme al párrafo 4 a)
del artículo XVII del GATT de 1994 y al párrafo 1 del Entendimiento
relativo a la interpretación del artículo XVII

DOMINICA

Se ha recibido de la Oficina del Embajador del Commonwealth de Dominica la siguiente comunicación, de fecha 8 de febrero de 2001.

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en cumplimiento de la decisión del Consejo del Comercio de Mercancías de 20 de febrero de 1995, el Commonwealth de Dominica presenta a continuación su notificación relativa a las empresas comerciales del Estado con arreglo al cuestionario sobre el comercio de Estado.

1. Enumeración de las empresas comerciales del Estado

Dominica posee dos empresas comerciales del Estado a las que son aplicables las disposiciones del artículo XVII, concretamente la Dominica Import Export Agency (DEXIA) y la Dominica Banana and Marketing Corporation (DBMC). DEXIA es la importadora exclusiva de los siguientes productos básicos esenciales: azúcar de caña en bruto, partidas 1701.11 y 1701.999 del arancel; arroz escaldado a granel, partida 1006.204 del arancel y arroz blanco, partida 1006.202 del arancel. La DBMC tiene el derecho exclusivo de la compra de bananas para su exportación a países ajenos a la zona del Caribe.

2. Razón y objeto del establecimiento y mantenimiento de las empresas comerciales del Estado

a) DBMC

La Dominica Banana Marketing Corporation se estableció en virtud de la Ley de 1984 sobre la DBMC, que define los objetivos de la empresa: promover el bienestar de los cultivadores de bananos y asegurar la viabilidad financiera del sector bananero.

b) DEXIA

Objeto: evitar que los precios de consumo sobrepasen ciertos topes y garantizar el suministro regular de productos básicos esenciales.

La Ley N° 14 de 1986 sobre DEXIA prevé el establecimiento de una sociedad encargada de promover la exportación de productos agrícolas y de importar productos básicos esenciales.

3. Descripción del funcionamiento de las empresas comerciales del Estado

a) DBMC

La empresa, única compradora de bananos destinados a la exportación fuera de la zona del Caribe, tiene las siguientes funciones:

- i) administra sus negocios de forma rentable y con arreglo a modalidades comerciales en beneficio de la industria del banano, teniendo en cuenta los intereses nacionales;
- ii) adopta todas las medidas necesarias o deseables para desarrollar el sector bananero;
- iii) alienta y facilita la participación de empresas privadas en todos los sectores de la industria del banano;
- iv) compra u organiza la compra de todos los bananos producidos en Dominica cuya calidad los hace susceptibles de exportación fuera de la región;
- v) trata de obtener las condiciones más favorables para la industria del banano en relación con la compra, venta, manipulación, almacenamiento, embalaje para exportación, transformación y comercialización del producto.

b) DEXIA

- La Dominica Export Import Agency es un organismo oficial dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Comercialización que está dirigido por un Consejo de Administración designado por el Ministro de Comercio, Industria y Comercialización. El Consejo consta de miembros representantes del sector público y del sector privado.

4. Descripción del funcionamiento de las empresas comerciales del Estado

La función de importación de DEXIA se limita a la importación de arroz y de azúcar a granel.

DEXIA

- No hay restricciones a la exportación. DEXIA alienta a los comerciantes privados a exportar productos agrícolas frescos, productos agroindustriales y productos manufacturados y les facilita las operaciones de exportación.

DEXIA es el importador exclusivo de arroz a granel correspondiente a las partidas 1006.202 y 1006.204 y de azúcar de caña en bruto de las partidas 1701.11 y 1701.999, designados como productos básicos esenciales. En lo que respecta al

arroz envasado y el azúcar glasé, la competencia se ejerce libremente entre los comerciantes del sector privado.

Las cantidades importadas se basan en el consumo de los años anteriores y/o en la demanda estimada.

Para determinar el aumento de precio de los productos importados se proyecta un margen bruto anual que incluye los gastos administrativos y los gastos de explotación de DEXIA, y tiene en cuenta el precio de los productos previsto en los contratos concluidos para el ejercicio fiscal siguiente.

Los dos artículos de que se ocupa DEXIA no se producen localmente. Por tal motivo, no es posible comparar los precios de reventa de los artículos importados con los precios internos.

- Para el suministro de esos artículos DEXIA negocia contratos a largo plazo, que se adjudican mediante licitación.

5. Información estadística

Producto	1999		1998		1997	
	Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor (\$)
Azúcar moreno	30.000	1.971.324	31.000	2.081.133	29.000	1.892.830
Azúcar blanco	26.000	1.561.833	25.200	1.687.680	24.460	1.832.090
Arroz escaldado	12.135	1.102.093	13.865	1.278.140	12.225	1.221.767
Arroz blanco	7.725	484.178	6.798	45.025	7.023	472.156